

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular  
Radicado: No. 630014003009 2018 00765 00  
Sustanciación: 122*

Estese a lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Q., mediante auto del 15 de enero de 2024, por medio del cual confirma la providencia de fecha 23 de agosto de 2023, que no repuso la decisión de terminar el proceso por desistimiento tácito, la cual se tomó mediante el auto interlocutorio No. 644 de fecha 11 de julio de 2023 notificado por estado No. 06 del día 19 del mismo mes y año visible en el anexo 043 del expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 12  
Fecha de notificación por estado 30/01/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:  
Jose Mauricio Meneses Bolaños  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cfa13e258b689d13e5d3a40ca468b916b5984656a7c90ce1e07b6d2f1009738**

Documento generado en 29/01/2024 11:06:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**